PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Saravena, Mayo 04 del 2020

Señor (a)
YOLI ZOVEIDA GOMEZ GUZMAN
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1332406 del 2020
Profesional Grado 02
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes 04 del año 2020

Referencia: No. CO1.PCCNTR.1332406 del 2020

DORA GIMENA BLANCO MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.556.586 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de veinte nueve millones setecientos noventa y uno con ochenta pesos $29.791.080

AUT.	CDP	MES	DIAS HABILES	VR HORA	HORAS DIA	HORAS ESTIMADAS A EJECUTAR	VALOR
	1320	FEBRERO	19	37.615	4	76	3.009.200
		MARZO	21		4	84	3.159.660
		ABRIL	20		4	80	3.009.200
		MAYO	19		4	76	2.858.740
		JUNIO	18		4	72	2.708.280
		JULIO	14		4	56	2.106.440
		AGOSTO	19		4	76	2.858.740
		SEPTIEMBRE	22		4	88	3.310.120
		OCTUBRE	21		4	84	3.159.660
		NOVIEMBRE	19		4	76	2.858.740
		DICIEMBRE	6		4	20	752.300
TOTAL			198		4	792	**29.791.080**

Plazo: Será hasta el (7) de (Diciembre) de 2020.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para ejercer en el programa de Formación Titulada y Complementaria, en FORMACION TRANSVERSAL PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL, para la vigencia 2020.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1)	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	Se realizó la elaboración del portafolio con las especificaciones técnicas requeridas por la formadora.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9fbmVTMXJHcIFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%201
2)	El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	Estoy matriculada en el curso Desarrollo de Habilidades para el Desempeño del instructor SENA.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9fbmVTMXJHcIFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%202
3)	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	En este mes no se presento el caso.	N/A
4)	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al	Culmine satisfactoriamente el curso bienvenida de instructores.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9fbmVT

	proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.		MXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%204
5)	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	El contrato se viene cumpliendo teniendo en cuenta todos los lineamientos del sistema SIGA.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%205
6)	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos	Se realizó pago de seguridad social correspondiente al mes de Febrero. Anexo planillas de pagó N°17709754	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%206

	pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.		
7) El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:			
	a. Procurar el cuidado integral de su salud.	Se toman las medidas preventivas frente al covid 19, aislamiento preventivo en casa.	N/A
	b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	Se realizó el respectivo proceso de afiliación a ARL	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19ZzW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1IPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FB
	c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de	Se realizón el respectivo pago de ARL correspondiente al mes, riesgo tipo I. Anexo pagó de ARL.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1IPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2

	2012 y Decreto 1530 de 1996).		FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20 BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20 ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FC
	d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).	En la casa se cuenta con un ambiente seguro donde se imparte formación.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_ sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct= 1588542489928&or=OWA%2DNT&cid= 395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671% 2Da43415e0851f&originalPath= aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZ XBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hb C95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9Fbm VTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSD d5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlz YXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena% 5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS %20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2 FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20 BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2F EVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FD
	e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Realizamos exámenes médicos preocupacionales.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_ sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct= 1588542489928&or=OWA%2DNT&cid= 395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671% 2Da43415e0851f&originalPath=aHR0 cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW 50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvb WV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMU k5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9a Y3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2 Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco% 2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20 INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA 1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2 FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%2 0OBLIGACION%207%2FE
	f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente	El contratista desarrolla su contrato teniendo en cuenta las normas de salud y seguridad en el trabajo.	N/A

	al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).		
	g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	En el mes correspondiente al pagó no se presento el caso.	N/A
	h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	En el mes objeto de pago no se realizaron capacitaciones, la contratista hace parte de las brigadas de emergencia.	N/A
	i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	En el mes objeto de pago no se presento el caso.	N/A
	j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Ya se presentó	N/A
	k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	Se realizó evaluación SIGA.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FK
8)	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del	En el mes objeto de pago	N/A

	SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	no se presento el caso.	
9)	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co	Se diligencio planilla teniendo en cuenta el lineamiento del sistema SIGA.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1Lpw1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%209
10)	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	El contratista tiene presente en todo su accionar los principios de la ética profesional.	N/A
11)	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del	Teniendo en cuenta situación de aislamiento	N/A

	patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	preventivo por presencia de COVID 19, No aplica presentar certificado de inventario.	
12)	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión,	En el mes objeto de pago no se presento el caso.	N/A

	la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.		
13)	Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.	Participar en actividades académicas a través de medios virtuales en casa, Evidencia guías de aprendizaje enviadas a los aprendices.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%2013

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla-recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, Nº 17709754 expedido por ASOPAGOS correspondiente al mes de Marzo del año 2020.

Evidencias en (10) folios

Cordialmente,

Firma: _____
DORA GIMENA BLANCO MENDOZA
Contratista
C.C. No. 63.556.586

Recibí a satisfacción:

Firma_____
YOLI ZOVEIDA GOMEZ GUZMAN
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1332406 del 2020
Profesional Grado 02

INFORME DE ACTIVIDADES SENA

FORMACION TITULADA

2020

INFORME EJECUTIVO

PRESENTACION DE EVIDENCIAS

MES DE: ABRIL

INSTRUCTOR: DORA GIMENA BLANCO MENDOZA

Contrato No. CO1.PCCNTR.1332406 del 2020

Saravena, Arauca

Informe Ejecutivo: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para ejercer en el programa de Formación Titulada y Complementaria, en FORMACION TRANSVERSAL PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL, para la vigencia 2020.

ITEM	FECHA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL EVENTO	UBICACIÓN DEL LA EVIDENCIA
1	20/04	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	Se realizó la elaboración del portafolio con las especificaciones técnicas requeridas por la formadora.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%201
2	15/04	El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	Estoy matriculada en el curso Desarrollo de Habilidades para el Desempeño del instructor SENA.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%202
3		Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	En este mes no se presentó el caso.	N/A
4	15/04	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los	Culmine satisfactoriamente el curso bienvenida de instructores.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%

		planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.		2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%204
5.	1/004 al 31/04	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	El contrato se viene cumpliendo teniendo en cuenta todos los lineamientos del sistema SIGA.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%205
6.	1/03 al 30/03	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.	Se realizó pago de seguridad social correspondiente al mes de Febrero. Anexo planillas de pagó N°17709754	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%206
7. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:				
a.	01/04 al 30/04	Procurar el cuidado integral de su salud.	Se toman las medidas preventivas frente al covid 19, aislamiento	N/A

			preventivo en casa.	
b.	01/02	**b**. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	Se realizó el respectivo proceso de afiliación a ARL	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19ZzW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FB
c.	01/03 al 31/03	El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	Se realizón el respectivo pago de ARL correspondiente al mes, riesgo tipo I. Anexo pagó de ARL.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FC
d.	01/04 al 30/04	Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).	En la casa se cuenta con un ambiente seguro donde se imparte formación	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FD
e.	15/01/2018	Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el	Realizamos exámenes médicos preocupacionales.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2

		profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).		FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FE
f.	01/04 al 30/04	**f**. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	El contratista desarrolla su contrato teniendo en cuenta las normas de salud y seguridad en el trabajo.	N/A
g.		Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No se presentó el caso.	N/A
h.		Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	En el mes objeto de pago no se realizaron capacitaciones, la contratista hace parte de las brigadas de emergencia.	N/A
i		Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	En el mes objeto de pago no se presentó el caso.	N/A
j		Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Ya se presentó.	N/A
k	27/04	Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de	Se realizó evaluación SIGA.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9fbGF5b3V0cy8xNS9vbmVkcml2ZS5hc3B4P2N0PTE1ODg1NDI0ODk5MjgmYW1wO29yPU9XQSUyRUROVCZhbXA7Y2lkPTM5NWFkY2VhJTJENmNjZiUyRDc2MTAlMkQxNjcxJTJEYTM0MTVlMDg1MWYmYW1wO29yaWdpbmFsUGF0aD1hSFIwY0hNNkx5OXpaVzVoTkMxMGVTNXphR0Z5WlhCdmFXNTBMbU52YlM4NlpqcFpZeTkzZDJWNEwyWnBiMjlrTDNCeVpXeDFaR1V2TVRVNEwzVnVhWFJ6TDFWVFRFeEliR1ZHVFdzMWRtSnNiazVpTDNWelpYSXZNVFU0TlRRek1qUTRPVGt5TDNCaGRHZ3

		Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.		MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1n P3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2 Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2 F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA %2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20 GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2 F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FK
8		Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	En el mes objeto de pago no se presentó el caso.	N/A.
9	05/04	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co	Se diligencio planilla teniendo en cuenta el lineamiento del sistema SIGA.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_ sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct =1588542489928&or=OWA%2DNT&cid= 395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671% 2Da43415e0851f&originalPath=aHR0 cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBva W50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95 emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVT MXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSD d5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1Lpw 1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyz gomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments %2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES %20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2E DORA%20GIMENA%20BLANCO%2F EVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2 FEVIDENCIA%20OBLIGACION%209
10		El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	El contratista tiene presente en todo su accionar los principios de la ética profesional.	N/A
11		El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan	Teniendo en cuenta situación de aislamiento preventivo por presencia de COVID 19, No	N/A

		sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	aplica presentar certificado de inventario.	
12		El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	En el mes objeto de pago no se presentó el caso.	N/A
13	01/04 al 30/04	Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.	Participar en actividades académicas a través de medios virtuales en casa, Evidencia guías de aprendizaje	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1588542489928&or=OWA%2DNT&cid=395adcea%2D6ccf%2D7610%2D1671%2Da43415e0851f&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86ZjovZy9wZXJzb25hbC95emdvbWV6Z19zZW5hX2VkdV9jby9FbmVTMXJHclFMUk5vbzlNb25MVjV1TUJGZjJGSDd5X1NIQmVsQW9aY3h3WC1nP3J0aW1lPW1RRmlzYXZ2MTBn&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5F

			enviadas a los aprendices.	co%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F6%2EDORA%20GIMENA%20BLANCO%2FEVIDENCIAS%2F4%2E%20ABRIL%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%2013

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, Nº 17709754 expedido por ASOPAGOS correspondiente al mes de Marzo del año 2020.

Atentamente,

Firma: _____
DORA GIMENA BLANCO MENDOZA
Contratista
C.C. No. 63.556.586

Recibí a satisfacción:

Firma_____
YOLI ZOVEIDA GOMEZ GUZMAN
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.1332406 del 2020
Profesional Grado 02

EVALUACIÓN SIGA MES DE ABRIL "MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"

Esta evaluación es un soporte para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionados con la participación de las actividades del SIGA.

Puntos: 8/9

De acuerdo con el vídeo anterior, responda las siguientes preguntas:



1

Nombre y Apellido *

Dora Gimena Blanco Mendoza

2

Correo electrónico *

dblancor@sena.edu.co